

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2024

JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL

DR. EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Presidente Junta

DR. JORGE NORBERTO GARI HOOKER
Alcalde de Providencia

DRA. MARIA CECILIA LONDOÑO SALAZAR
Asesora Despacho Viceministerio de las Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones

PRESENTACIÓN

RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN
Gerente

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
Jefe Financiero

SHELINA DOWNS POMARE
Jefe de Planeación

San Andrés Isla, Diciembre 27 de 2023

ACUERDO No.010 de 2023
(DICIEMBRE 27 de 2023)

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda., TELEISLAS, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024 y se dictan otras disposiciones”

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 16, literal j de los estatutos y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos de TELEISLAS, para la vigencia fiscal de 2024, en cumplimiento del numeral 6 del artículo 19 de la Ordenanza Departamental 001 de 1997 del Estatuto Orgánico de Presupuesto General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que para la elaboración del presupuesto de Ingresos y Gastos se aplicó la tasa del IPC del **DIEZ PUNTO NOVENTA Y NUEVE PORCIENTO ANUAL (10.99%)**, según los estudios previos realizados dentro de la entidad, teniendo en cuenta el reporte del DANE, Banco de la república y opinión de expertos analistas

La actual situación socio-económica del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra en un estado caótico y en la elaboración el presupuesto se consideró la política monetaria y fiscal de la vigencia actual (2023), en un escenario intermedio en el cual pese a la baja captación de recursos debido al cierre de las aerolíneas Viva Air, y Ultra Air, ocasionó un impacto negativo al disminuir la cantidad de vuelos que arriban a las Islas afectando el ingreso per cápita de la población al tener en cuenta que la principal fuente de ingresos provienen del sector turístico.

De acuerdo a informe de encuestas recopiladas a corte del mes de julio de 2023, se pudo concluir que, de los 5.111 establecimientos en el Departamento Archipiélago de las Islas, de estas empresas, el 49,70% son del sector comercial, 46,80% son del sector turismo y el 3,50% corresponde a otras actividades comerciales. Así mismo, se presentan cifras en las cuales se observa una disminución del 2,8% comparando el mismo periodo en el año inmediatamente anterior, una preocupante baja en las visitas por parte de los extranjeros al igual que los residentes nacionales, cuando antes ostentaba los primeros lugares como referente turístico a nivel nacional.

Siguiendo en esta línea, en cuanto a la remisión del anteproyecto de presupuesto nos apoyamos en el reporte técnico emitido por el DANE, Banco de la República, circular externa No. 031 de octubre del 2023 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público).

Para la siguiente vigencia fiscal, y tomando como referente la ejecución presupuestal de los diferentes rubros realizada durante la vigencia 2023 con corte a 10 de octubre, el canal regional Teleislas proyecta el presupuesto para la vigencia 2024, de acuerdo al informe de la política monetaria y fiscal que publica el Banco De La Republica, estimando la inflación proyectada en un **13,01%**. De igual manera, se tomó en consideración el reporte técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE con corte a septiembre se presenta un IPC del **10.99%**.

En la proyección de las vigencias anteriores, se realizó el estimado con base a las metas que se lograron alcanzar. Debido a la baja percepción de los ingresos del presente año por la crisis actual que se evidencia en la región el cual ha afectado la captación de los recursos

comparado los años previos, se procedió a disminuir dichas cifras analizando el comportamiento del mercado con los datos estadísticos del DANE, Hacienda, Banco República y demás entes gubernamentales para efectuar dicha medición. Esto, con el fin de dar cumplimiento a la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

Conforme a las propuestas realizadas con diferentes empresas en especial el acercamiento con los Bancos, empresas de telecomunicaciones y del sector turismo ajustado a las necesidades manifestadas en cuanto a la responsabilidad Social Corporativa, lo cual estimamos que incida de manera positiva al percibir dichos recursos en la próxima vigencia del 2024 reflejado en el PAC.

El plan estratégico es decenal a causa de seguir lineamientos en un periodo definido para 10 años, con el propósito de avanzar en las metas e indicadores propuestos y que se maneje una continuidad en la medición permanente de los indicadores. Se destacan las líneas estratégicas alcanzar, de acuerdo al Plan estratégico el cual se encuentra alineada al Plan de Desarrollo Nacional 2022-2026: "El Plan De La Gente". Centrándose en la comercialización de servicios, adquisición y renovación de equipos tecnológicos e igualmente el fortalecimiento institucional mediante las transferencias de capital.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE - INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO. APROBACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Apruébese El presupuesto de Ingresos de TELEISLAS, para el periodo fiscal del año 2024, en la suma de: **VENTI TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$23.305.959.783,78)** distribuidos así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
I	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 11.507.890.630,00
II	INGRESOS CORRIENTES	\$11.583.069.150,78
III	RECURSOS DE CAPITAL Y BALANCE	\$215.000.003,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$23.305.959.783,78

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

ARTICULO SEGUNDO. APROBACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Apruébese El presupuesto de Gastos de TELEISLAS, para el periodo fiscal del año 2024, en la suma de **VENTI TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$23.305.959.783,78)** distribuidos así:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
I	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 11.507.890.630,00
II	INGRESOS CORRIENTES	\$ 11.583.069.150,78
III	RECURSOS DE CAPITAL Y BALANCE	\$ 215.000.003,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$23.305.959.783,78

TERCERA PARTE - ATRIBUCIONES

ARTICULO TERCERO. Confiérase facultades (atribuciones) a la gerencia de la sociedad de Televisión de las Islas LTDA., "TELEISLAS", para que se realicen modificaciones al presupuesto al nivel de detalle dentro las apropiaciones en los rubros principales sin que se afecte el Presupuesto inicial aprobado tanto para el gasto como el ingreso; requieren el Certificado del Jefe Financiero de TELEISLAS, en donde conste la disponibilidad de saldo libre de afectación que garantice la existencia de los recursos.

ARTICULO CUARTO. Confiérase facultades (atribuciones) a la gerencia de la sociedad de Televisión de las Islas LTDA., "TELEISLAS", para que realizara las adiciones al presupuesto por un monto hasta el **40%** del presupuesto aforado inicialmente; para los rubros de **Ingresos corrientes** en el ingreso y en el de **Transferencias Corrientes y Gastos de operación comercial** en el gasto. Igualmente, para realizar la asignación y distribución de los recursos adicionados.

Operación que se reportará e informará a la Junta Directiva de la Sociedad en los siguientes ocho (08) días de haberse registrado.

Las operaciones que modifiquen los rubros del presupuesto de Ingreso y Gasto de la Sociedad que trata el presente y anterior artículo, se realizarán mediante acto expedido por la (el) representante legal de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA. "TELEISLAS"; acto que quedará a disposición de las entidades de control y de la Junta Directiva de la Sociedad.

CUARTA PARTE- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO QUINTO. CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. El Presupuesto de Ingresos de TELEISLAS LTDA., comprende, *Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Recursos de Capital y del Balance.* Las cuentas se definen de la siguiente manera:

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

I. **DISPONIBILIDAD INICIAL:**

Son los recursos que dispone la Sociedad de televisión TELEISLAS, que a 31 de diciembre no fueron comprometidos y quedaron libres de afectación y su saldo constituye recursos para financiar los gastos de la siguiente vigencia, excluyendo los dineros recaudados a favor de terceros. Corresponde al saldo de caja dinero en bancos de capital e inversiones temporales,

rendimientos financieros, aportes de capital de socios y recursos adicionales, todo para el proyecto de la construcción de la sede de Teleislas.
Corresponde al valor trazado para la construcción de la nueva sede del canal por valor de: \$ **11.507.890.630,00** que se distribuyen de la siguiente manera:

Concepto	Valor proyectado 2024
Recursos pertenecientes a la construcción de la sede mediante procedimiento de rezago presupuestal.	\$ 9.982.000.000
Disponible de recursos de rendimientos financieros por capitalización.	\$ 1.285.890.630
Recursos asignados a la Interventoría para la construcción de la sede.	\$ 240.000.000
	\$ 11.507.890.630

II. INGRESOS CORRIENTES.

Son los **Ingresos** que TELEISLAS obtiene como contraprestación a la prestación del servicio público de televisión (derechos) del pago de las personas jurídicas o natural que se benefician de manera directa o indirecta.

\$ 829.516.128,46 Son los ingresos que se reciben ordinariamente en función de la actividad de su misionales tales como Mercadeo y Comercialización: Producción de Contenidos de Televisión y Medios Digitales (campañas educativas, sensibilización y promoción) dirigidos a la formación de un público; en cumplimiento de su objeto social.

* **Servicios de ventas de televisión: \$544.447.761,60** Estos ingresos corresponden al valor que se estima recaudar durante el año 2024 y cuyo cálculo se determina de acuerdo a las ventas facturadas proyectadas en el año, como se puede apreciar:

CONCEPTO	Proyección 2023	Proyección 2024	VARIACION	
VENTAS SERVICIOS	\$ 944.447.761,60	\$ 544.447.761,60	-\$ 400.000.000,00	-42%

El último trimestre por lo general es en el cual se logró recaudar mayores ingresos en cuanto a ventas de servicios de televisión, por tal motivo, el canal espera que se den a cabalidad y asegurar recursos que fortalezcan y faciliten los pagos que debe realizar el canal para su funcionamiento normal.

Una vez determinado el saldo por recaudar de la vigencia 2023 y 2024, se procede a determinar el valor asignado al presupuesto, como se detalla en el siguiente cuadro.

* Teniendo en cuenta la proyección para 2024, el valor del presupuesto 2023 más el incremento del IPC 10.99%, se tendría un total a recaudar en el 2024 por valor de \$ 544.447.761,60.

Proyección de Recaudo 2023	Recaudo 2023	Recursos por recaudar 2023	Recaudo final a 31 diciembre de 2023
\$944.447.761,60	\$ 120.250.789,00	\$ 95.289.899,00	\$ 215.540.688,00

* **Servicios de pautas publicitarias: \$ 105.000.000,00** De acuerdo al monto recaudo al mes de septiembre de 2023, se logra apreciar que se logró recaudar un valor de \$ 97.352.193,00, es decir, un equivalente al 63,18% se tenía proyectado recaudar \$154.082.404 millones como presupuesto total a recaudar en 2023, sin embargo, la crisis socioeconómica que atraviesa el Archipiélago, ha desencadenado una baja captación recursos y es por ello, que

desde la Gerencia del canal se ha optado por disminuir la cuantía para este rubro en la vigencia del 2024 para alcanzar metas reales y no realizar incrementos que dan paso al incumplimiento en la ejecución del presupuesto de la vigencia.

CONCEPTO	Presupuesto actual 2023	Proyección 2024	VARIACION	
PAUTAS PUBLICITARIAS	\$154.082.403,80	\$ 105.000.000,00	-\$ 49.082.403,80	-32%

Se estima que para el último trimestre del 2023 (octubre a diciembre del 2023) por un valor de \$ 112.958.264,00.

No obstante, el canal continuará en la implementación del sistema de fidelización de clientes, visitas constantes a los mismos, paquetes promocionales entre otros. Se espera que en la vigencia 2024, se inicien nuevas estrategias que incidan positivamente en la recaudación de recursos para el rubro continuar fortaleciendo las pautas publicitarias

* **Otros ingresos de explotación: \$40.000.000** corresponden a este rubro los ingresos que se han obtenido no directamente con el objeto social del canal como: ingresos por venta de bienes, participaciones en eventos televisivos, cesión de patentes, servicios realizados para terceros, transportes, arriendos, etcétera.

PROVEEDOR	VALOR PROYECCION
INGRESOS POR VENTA DE BIENES	\$ 22.500.000,00
PARTICIPACIONES EN EVENTOS TELEVISIVOS	\$ 3.900.000,00
SERVICIOS Y ALQUILERES	\$ 8.000.000,00
TRANSPORTES	\$ 2.000.000,00
ARRIENDO CONTAINER	\$ 3.600.000,00
Total	\$ 40.000.000,00

Teleislas maneja la participación en eventos televisivos como la Participación en Festival de Cine y Televisión FISHARA y el Lanzamiento internacional "El Sabor de la pasión en Panamá".

El arriendo de un container en las instalaciones del canal, para la venta de productos comestibles y de cafetería.

Servicios y alquileres realizados a terceros, entre ellos las coproducciones que realiza la entidad de carácter televisivo.

Se disminuyó de \$100.000.000 estimado en la vigencia del 2023 a \$40.000.000 proyectados en el 2024, es decir una diferencia de \$60.000.000, ya que no se ha logrado la meta proyectada, aunque se tiene la expectativa de seguir participando en eventos tales como premiaciones en la CBU, Premios ATEI y REDTAL, a pesar de la situación crítica que se evidencia en las islas que afecta el alquiler de equipos entre otros servicios prestados.

Alquiler de espacios-unidad móvil: \$ 140.068.363,86 alquiler de la unidad móvil, para los diferentes eventos que se presenten alrededor de la isla, espacios televisivos, entrevistas notas, clips entre otros. Cabe resaltar que a corte septiembre del 2023 la ejecución de este rubro se encuentra en alrededor del 197,73% de recaudo, equivalente a \$ 206.662.071,00, y conforme a las actividades y programaciones de fin de año y eventualidades que se desarrollen, el canal pretende lograr cumplir con la ejecución del rubro en su totalidad, es por eso que para el 2023 incremento un 10,99% del valor a recaudar teniendo en cuenta la proyección de cierre que se espera en 2023 de este rubro.

CONCEPTO	Presupuesto	Proyección 2024	VARIACION
----------	-------------	-----------------	-----------

		actual 2023			
ALQUILER ESPACIOS	DE	\$ 104.519.000,00	\$ 140.068.363,86	\$ 35.549.363,86	34%

En cuanto a los rubros pertenecientes a la unidad móvil y Otros Ingresos tasas, multas, contribuciones, se procedió a disminuir la proyección puesto a que en esta vigencia 2023 no se ha logrado la captación de recursos como en las vigencias anteriores, repercutiendo de esta manera en la ejecución del presupuesto. Por ende, se mantienen los conceptos con la expectativa de que a los mismos se les invierta capital en el próximo año (2024).

APORTES-TRANSFERENCIAS: \$ 9.592.158.503,00

Es una asistencia económica legal de gobierno, en forma de una transferencia de recursos a TELEISLAS en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.

Según lo establecido en el artículo 34 de la ley 1978 sancionada el 25 de julio de 2019, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) "...mantendrá anualmente, por lo menos, el monto máximo de recursos que, desde la creación del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV), fueron destinados por este a RTVC y a los canales regionales de televisión" y según las disposiciones legales derivados de la ley 922 de 2020, así mismo la aplicación la resolución 02285 del 2023 la cual deroga la resolución 433 del 2023, por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 9, 10, 16, 18, 19 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019 y se deroga la Resolución 433 de 2020".

Dentro de la proyección se reflejan ciertos rubros los cuales tienen un incremento en la variación porcentual representativa de la siguiente manera:

CONCEPTO	2023	2024	VARIACION	
ORDINARIOS	\$ 7.764.355.189,00	\$ 9.592.158.500,00	\$ 8.586.896.686	-47%
ESPECIALES	\$ 3.414.659.000,00	\$ 1,00	\$ 3.414.659.000,00	-100%
ADICIONALES	\$ 0	\$ 1,00	\$ 0	0%
Fortalecimiento infraestructura	\$ 7.000.000.000	\$ 1,00	\$ 6.999.999.999	-100%
TOTAL	\$ 18.179.005.189	\$ 9.592.158.503,00	\$ 8.228.628.163,27	-147%

Plan de Inversión FUTIC 2024: \$ 9.592.158.500,00 Corresponde al valor asignado y transferido por el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, cada vigencia para la realización de los proyectos e implementación tecnológica del canal regional, teniendo en cuenta que estos recursos se distribuyen en todos los canales públicos de televisión.

Estos recursos asignados por parte del Fondo Único TICS, se destinan para programación de contenidos educativos y culturales, así mismo, un 10% para ser invertidos en los gastos de operación y funcionamiento de la entidad

Proyectos Especiales 2024: \$ 1,00, Son recursos asignados desde el Fondo Único de las TICS cada vigencia con el propósito de que los canales regionales fortalezcan la producción de contenidos adicionales con programas educativos y culturales. Esta cifra equivale al incremento del valor del IPC proyectado correspondiente al 10,99% teniendo en cuenta el valor asignado en la vigencia 2023.

En la vigencia 2024, no se tendrá en cuenta estos recursos de acuerdo a las directrices impartidas por el Ministerio de las tecnología e información y las comunicaciones, sin embargo, el rubro quedará abierto con un peso (\$1,00).

Ley 14 de 1991: \$ 125.000.000,00, son aportes por parte de entidades descentralizadas. El diez por ciento (10%) de los presupuestos publicitarios anuales de los organismos descentralizados se destinará, para los fines del presente artículo, distribuidos en la siguiente forma: el siete por ciento (7%) para el auspicio, colaboración o patrocinio de la cadena tres o canal cultural de Inravisión, y el tres por ciento (3%) para distribuirlo equitativamente entre las (8) organizaciones regionales de televisión con destino a su programación cultural.

Entes Nacionales Programación Cultural y Educativa: \$ 75.728.000,00 tiene una variación porcentual del -97,% en comparación con la anterior vigencia y en cifras una variación de -\$ 2.278.244.718,95 que se realiza la proyección de acuerdo a los ingresos recaudados por contratos con gobernación departamental, Teveandina, hospital departamental, alcaldía de providencia, tele pacifico, entre otros y se realiza de acuerdo a las expectativas proyectadas que se estiman para la vigencia 2024 a contratar con diferentes entes nacionales y territoriales del país. Para la vigencia se estima que estas entidades continúen con la utilización de los servicios de difusión del canal, que presentara las debidas propuestas para la continuidad.

De acuerdo a la proyección se estima recaudar \$ 2.053.972.719,00 el cual corresponde a un porcentaje 12,74%. Se espera percibir recursos por al menos \$ 260.000.000,00 para los meses de octubre a diciembre, se bajó el rubro teniendo en cuenta que no se han recaudado lo esperado en el transcurso del año conforme a lo establecido en la vigencia 2023

Transferencias de capital: \$ 10.666.519,32 Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP (Estatuto Orgánico del Presupuesto) no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos “que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales” (Corte Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002). Se refleja el valor de la última cuota por ejecutar del proyecto de archivo fílmico audiovisual, que para el 2024 solo será de seguimiento y control. Cabe anotar que en este rubro también se encuentran definidos trasferencias que realicen entidades de orden nacional para la realización de proyectos de difusión televisiva.

CONVENIOS CON ENTIDADES DE GOBIERNO: \$ 50.000.000,00 Constituyen contratos Interadministrativos que no se configuran como Ingresos operacionales; que su fin es realizar actividades de carácter social, cultural, educativo para apoyar a la gestión de gobierno.

Cabe destacar que dentro de la proyección se reflejan ciertos rubros los cuales tienen un incremento en la variación porcentual representativa de la siguiente manera:

* **Servicios Por Convenios: \$ 50.000.000,00** Son convenios que se registran con el Ministerio de las TIC, Teveandina, Gobernación Departamental, Alcaldía de Providencia etc. A continuación, se evidencian en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	Presupuesto actual 2023	Proyección 2024	VARIACION	
Convenios	\$ 3.360.600.000,00	\$ 50.000.000,00	-\$ 3.310.600.000,00	-99%

III. RECURSOS DE CAPITAL Y BALANCE

Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, los constituye los rendimientos financieros, los aportes de capital de los accionistas,

la recuperación de cartera vencida; los recursos del balance tales como excedentes financieros o resultado del ejercicio, y la cancelación de cuentas por pagar o reservas constituidas.

- **Aportes de capital:** con el fin de avanzar en el estado de ejecución de los recursos entregados por el Fondo Único de las TICS en los años 2012 y en la actual vigencia (2023), con el objetivo de iniciar las obras de construcción y adecuación de la sede del canal regional Teleislas. Para 2024 el rubro quedó abierto es decir con una unidad de valor ante cualquier eventualidad

- **Rendimientos financieros Ministerio de las Tics: \$ 15.000.000,00** Conforme a la ejecución que lleva este rubro con corte prorrateado a diciembre de 2023, se estima que el valor incrementó en el último trimestre (octubre a diciembre 2023) de acuerdo a la estimación de los rendimientos, se reflejan por lo general al final del período para confirmar los valores ya consolidados para la actual vigencia, por tal motivo se presupuestó a 2024 el valor a recaudar es un monto de \$15.000.000 millones de pesos, teniendo en cuenta el tiempo que dure el valor del capital sin utilizar antes del inicio de la construcción de la sede.

- **Cancelación cuentas por pagar o reservas:** Se prevé implementar en la vigencia 2024, el procedimiento de rezago presupuestal para comprometer el 70% correspondiente a los \$9.982.000.000 millones de pesos, de los recursos destinados a la construcción de la obra presupuestada en \$14.260.000.000 millones de pesos al 31 de diciembre de la vigencia 2023 para poder disponer de dichos recursos el próximo año 2024.

EL 30% restante por un valor de \$4.278.000.000 millones de pesos, se encuentra destinado como pago del anticipo al contratista que resulte adjudicado en la convocatoria de licitación pública No. 002 de 2023. Proyectado entre los meses de octubre y noviembre para dar inicio al proyecto de construcción de la sede

ARTICULO SEXTO: CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. El Presupuesto de Gastos está compuesto por *Gastos de Funcionamiento, Transferencias Corrientes - Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión*, que se causan durante la vigencia fiscal.

Las cuentas del presupuesto de gastos de TELEISLAS, se definen de la siguiente manera:

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: \$ 20.056.753.526,64

Son gastos necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y hace parte de estos los servicios personales, gastos generales y transferencias. Es relevante citar, que se tiene conocimiento a la fecha de que se realizara la distribución del 10% de los recursos que brinda el Ministerio de las TIC para utilizar en los gastos de funcionamiento de la empresa, con el fin de aliviar procesos en la entidad en cuanto a gastos.

El incremento porcentual en los gastos de funcionamiento, se da por el cambio que surge en los catálogos de cuentas presupuestales CCPET catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas, y es que Teleislas al ser una empresa industrial y comercial del estado y de economía mixta, posee su propio catálogo presupuestal, en el cual han surgido cambios en comparación en cómo se llevaban los rubros anteriormente.

Cabe resaltar, que un punto clave respecto a los gastos de funcionamiento, es que antes se incluían gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, pero ahora con el catálogo actual los gastos de funcionamiento incluyen tanto los gastos de personal más los gastos en adquisición de bienes y servicios y además las transferencias corrientes, las transferencias de capital y por último los gastos por tributos; incrementando así mucho más su valor al final en la totalidad de gastos que actualmente hacen parte de los gastos de funcionamiento, este

proceso será transitorio para el 2024, ya que en adelante las comparaciones en tres rubros serán más equitativas al momento de hacer las variaciones.

Por esta razón, se evidencia un incremento notable en comparación con la vigencia anterior 2023

1. Gastos de Personal: GASTOS DE PERSONAL: \$2.140.534.828,32 Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123. A continuación, el detalle de cada uno de los gastos de personal.

El tema con los gastos de nómina se da por las deudas que el canal posee con la mayoría de los trabajadores de planta, ya que existe personal al cual se le adeudan hasta tres (3) vacaciones directas de vigencias anteriores, y de acuerdo al decreto 961 del 2021 acerca de los salarios y demás erogaciones presentadas por los trabajadores, estas vacaciones se deben ir ajustando en la medida que se vayan disfrutando, y estas deben ajustarse al sueldo actual tema que ha venido generando inconsistencias al momento de solicitar dichas vacaciones o indemnizaciones, y cuando se presentaba la oportunidad de solventar con algún recurso, no se encontraba el mismo dentro del presupuesto anteriormente.

Por ende, se optó por incluir aquellas deudas para que fuesen incorporadas al presupuesto de la vigencia 2024, para poder cubrirlas y nivelar el estado de los funcionarios a quienes se les adeudan erogaciones de años anteriores. Corresponde a los Gastos en que incurre la empresa para proveer los cargos de la planta de personal, así como la contratación de personas para labores específicas o la prestación de servicios profesionales y técnicos. Los gastos de personal se clasifican en las siguientes cuentas:

◆ Servicios Personales Asociados a Nomina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos para los servidores públicos vinculados a la planta de personal tales como: sueldos de personal de nómina, horas extras, dominicales y festivos, personal supernumerario, prima de vacaciones, prima de navidad, otras primas, vacaciones, bonificaciones, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, cesantías, intereses a las cesantías, indemnizaciones y otros gastos personales.

◆ Honorarios y servicios indirectos

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales o jurídicas que presten servicios calificados o profesionales y técnicos, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta. Comprende, además, la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de vacancias, licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Se incluyen los rubros de jornales, honorarios y remuneración por servicios técnicos.

◆ Contribuciones Inherentes a la Nomina

Corresponde a las contribuciones legales a las cuales está obligada la empresa, que tienen como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público y privado tales como: Cajas de compensación, Fondos de pensiones, entidades prestadoras de salud, aportes funerarios entre otros.

2. Gastos Generales: Son los Gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la empresa cumpla con las funciones asignadas por la Constitución

Política y la Ley y con el pago de los impuestos y multas a que este sometida legalmente. Los gastos generales se clasifican en las siguientes cuentas:

◆ **Adquisición de bienes y servicios**

Involucra la compra de bienes muebles tangibles e intangibles duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones de la empresa. Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización y aquellos que por su costo y desarrollo tecnológico representan una inversión. Este rubro comprende las siguientes subcuentas

- **Materiales y suministros:** adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, insumos automotores (con excepción de repuestos), elementos de aseo y cafetería, vestuario de trabajo, carnetización, medicinas y elementos médicos, elementos de ornato, materiales de video y audio para fines diferentes a producción y transmisión y demás implementos para las labores de la empresa que puedan asimilarse a esta definición.
- **Adquisición de Equipos:** de acuerdo a la necesidad del canal de utilizar nuevos equipos dentro de las instalaciones, para el mejor funcionamiento de su servicio.
- **Enseres y Equipos de Oficina:** todos los elementos necesarios para las oficinas tales como impresoras scanner, computadores, sillas, cosedoras etc...
- **Adquisición de discos LTO:** son discos que se adquieren anualmente para guardar información de programas por capítulos.

◆ **Adquisición de servicios**

Comprende la contratación y el pago a personas naturales o jurídicas por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones de la empresa y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Se excluye la adquisición de servicios destinados a la producción y comercialización. Este rubro comprende las siguientes subcuentas

- **Mantenimiento y reparaciones:** corresponde a la conservación y reparación de bienes inmuebles y muebles (edificaciones, equipos, vehículos, incluyendo repuestos y accesorios) y las cuotas por administración. Se cargarán a este rubro las lámparas y bombillas para equipos de iluminación del estudio de televisión y del edificio.
- **Interconexión sai-providencia:** en este rubro se incluye todo lo relacionado con la conexión con la isla de providencia, desde el alquiler del espacio para prestar los servicios de emisión de la señal, hasta el internet y redes para acceder en línea junto con san Andrés islas
- **Impresos y publicaciones:** edición de formas, escritos, publicaciones y libros, trabajos tipográficos, sellos, adquisición de revistas, libros, pago de avisos, encuadernación y empaste entre otros.
- **Comunicaciones y transporte:** pago por concepto de mensajería, correo, embalaje, acarreo de elementos y transporte del personal de la empresa y servicio de Internet
- **Conectividad:** valor destinado a realzar la conectividad tanto en san Andrés como en providencia para mejorar la comunicación.
- **Servicios públicos:** erogaciones por concepto de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, fax, celulares, incluyendo instalación, traslado y arrendamiento de líneas.
- **Seguros:** pago de primas de seguros por bienes inmuebles y muebles como: edificaciones, equipos, maquinaria, vehículos y elementos de propiedad de la empresa. Incluye también las pólizas de manejo y aquellas que se contraten para cubrir los seguros de personal vinculado laboralmente, en forma transitoria o en misión.

- **Viáticos y Gastos de viaje:** reconocimiento para el alojamiento y la alimentación, transporte aéreo y terrestre del personal que deba desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.
- **Gastos bancarios:** gastos bancarios y financieros diferentes de los reportados en el rubro del servicio de la deuda interna o externa, entendiéndose los siguientes conceptos: retención en la fuente, impuesto del 4 x 1000, costo de libretas bancarias y chequeras.
- **Sede providencia:** este rubro se incluye con el fin de operar con gastos relacionados que se den con la sede del canal de providencia.
- **Capacitación Bienestar e Incentivos:** este rubro es para todas las capacitaciones del personal durante una vigencia, además de ciertos gastos de actividades que se les realicen a los funcionarios para su estímulo, cumpleaños día del padre - madre, navidad, amor y amistad etc.
- **Multimedia y asesorías tecnológicas:** en este rubro se incluye la asesoría del operador multiplataforma de la entidad, también asesoría del plan institucional pinar, y demás planes que por ley se vayan implementando durante cada vigencia.
- **Servicio de vigilancia:** con el fin de salvaguardar los bienes que posee la entidad y sus alrededores
- **Contenidos audiovisuales y eventos:** este rubro será para la logística que realiza el canal durante la vigencia en los diferentes eventos que se celebran en el archipiélago.
- **Otros gastos generales:** corresponde a los servicios de aseo, vigilancia, restaurante y cafetería y gastos de registro mercantil, trámites y licencias. Se incluyen pedidos de alimentación solicitados para eventos generales, reuniones y celebraciones al igual que los gastos para implementación del plan de bienestar social y la compra de licencias de software. Gastos de relaciones públicas para atenciones en el ámbito institucional y otros gastos no definidos en los anteriores.
- **Imprevistos:** pagos que no se tengan discriminados en ninguno de los anteriores rubros, que no se prevean.
- **Salud Ocupacional y Seguridad en el trabajo:** Según lo planteado en la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, todo empleador público y privado deberá realizar en forma obligatoria las siguientes las evaluaciones médicas ocupacionales:
 - Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso
 - Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación), y
 - Evaluación médica post-ocupacional o de egreso
- **Licencias Software:** licencia Adobe, licencia antivirus, Windows y licencia Contable

3. Impuestos, gravámenes, contribuciones, tasas y multas:

Aquí se incluyen los gastos para cubrir todas las obligaciones que posee la entidad de carácter legal que se generen durante la vigencia.

Con cargo a este rubro se atiende el pago de impuestos de los que sea sujeto pasivo la empresa. Así mismo las multas e intereses que la autoridad competente imponga a la empresa o que esta deba liquidarse. Se incluye: renta, predial, valorización, industria y comercio, vehículos, venta, timbre nacional, gastos notariales y de registro entre otros.

En el caso de los impuestos y demás gastos de nacionalización, diferencias de cambio sobre giros al exterior y otros costos inherentes a la operación presupuestal que se realiza, pueden imputarse a la apropiación que los origina.

- **Impuesto de renta y complementarios:** es un tributo obligatorio, que consiste en gravar los ingresos obtenidos por los contribuyentes en un periodo determinado y entregar un porcentaje de dichas utilidades al Estado, con el fin de financiar el gasto público. Tele islas está obligada a presentar declaración de renta y complementarios de acuerdo a su naturaleza jurídica

- **Multas sanciones e interés de mora:** las imprevistas que se puedan generar y que no se encuentran presupuestadas porque a la fecha no se han presentado por algún tipo de eventualidad o incumplimiento. Caso Dian, etc.

4. SUBVENCIONES TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Son recursos que transfieren las empresas a entidades territoriales, nacionales e internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal que no constituyen una contraprestación en bienes y servicios. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, otras transferencias por sentencias y conciliaciones y otras transferencias.

- Transferencias a otras entidades públicas del orden territorial

Transferencias a entidades públicas del nivel departamental, municipal y de los otros niveles establecidos en la constitución que no correspondan al sector central, distintas a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta. Se incluye la cuota de auditaje para la contraloría general del Departamento Archipiélago y los recursos de ley 14.

- **Cuota de auditaje:** El límite de gastos previsto en el artículo 9º de la Ley 617 de 2000 para la vigencia de 2001, seguirá calculándose en forma permanente. Las cuotas de fiscalización correspondientes al punto dos por ciento (0.2%) a cargo de las entidades descentralizadas del orden departamental, serán adicionadas a los presupuestos de las respectivas Contralorías Departamentales. Entiéndase como la única fórmula para el cálculo del presupuesto de las Contralorías Departamentales
- **Transferencias de capital:** en este rubro se esperan transferencias por parte de entidades de gobierno, como el MINTIC, que por lo general transfiere a parte de los recursos del plan de inversión para la realización de proyectos televisivos
- **Sentencias y conciliaciones:** Corresponde a algún tipo de resultados de procesos judiciales, fiscales o la suscripción de acuerdo de pago con alguna entidad, caso RTVC y otros.

II. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Son los gastos que realiza la empresa para obtener bienes y servicios que participan directamente en el proceso de producción o que se destinan a la comercialización; los cuales no constituyen un apoyo logístico para el cumplimiento de sus funciones.

Se clasifican en la cuenta de otros gastos de comercialización y esta a su vez se divide en subcuentas, las cuales se clasifican por objeto del gasto. La relación de cuentas y subcuentas es la siguiente:

1. Comercialización

Son los Gastos que realiza la empresa para adquirir bienes y servicios destinados a la comercialización de los servicios de televisión, que no estén incluidos en las cuentas de Programación Cultural y Educativa y Producción y Transmisión

- **Comercialización, comisiones y ventas:** erogaciones por diferentes conceptos orientados a promocionar la empresa y sus servicios tales como: campañas de prensa, radio y televisión, vallas, participación en eventos, pago de honorarios y comisiones a los asesores comerciales, publicistas, agencias de publicidad, elementos publicitarios y promocionales y en general, gastos de mercadeo tales como: desarrollo de nuevos productos, lanzamientos y programas especiales, asesorías para diseño y seguimiento de planes de mercadeo y para evaluar las tendencias de los televidentes, anunciantes y diferentes públicos entre otros.

- **Cesión de derechos:** Es el otorgamiento mediante acto administrativo de la cesión de derechos de un cedente a un cesionario previo análisis y con cumplimiento de los requisitos señalados por la normatividad vigente. Cesión de derechos (mintic.gov.co) cesión de derechos de películas cintas o videos que adquiriera la entidad con el fin de emitirlos dentro del canal o mostrarlos en otros escenarios. Antes de finalizar la vigencia se encuentra comprometido este rubro.
- **Gastos de comercialización y ventas:** erogaciones por diferentes conceptos orientados a promocionar la empresa y sus servicios tales como: campañas de prensa, radio y televisión, vallas, participación en eventos, pago de honorarios y comisiones a los asesores comerciales, publicistas, agencias de publicidad, elementos publicitarios y promocionales y en general, gastos de mercadeo tales como: desarrollo de nuevos productos, lanzamientos y programas especiales, asesorías para diseño y seguimiento de planes de mercadeo y para evaluar las tendencias de los televidentes, anunciantes y diferentes públicos entre otros.
- **Proyecto PETI:** Este valor se incluye para la vigencia 2023 de acuerdo a la necesidad de fortalecer y estructurar un nuevo proyecto denominado PETI, plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones un proyecto enfocado al área tecnológica y de planeación, que consta de varias etapas que iniciarían en 2023 y se alargarían hasta la vigencia 2025.
- **Página web-streaming-dominio-hosting:** Servidor de alojamiento de la plataforma Web de Tele islas, donde se tiene la programación del canal, también se requiere la contratación del alojamiento por transparencia en la contratación pública donde se publican los procesos de las diferentes compras o servicios requeridos por Teleislas.
- **Compra de contenidos:** para tener más variedad de programación ya sea cultural educativa social animada, que provenga de diferentes fuentes nacionales o internacionales, actualmente el canal se encuentra en la búsqueda de nuevos proyectos y nuevas producciones televisivas mayormente en la televisión del caribe.
- **Deuda RTVC:** este rubro se incluye por primera vez dadas las circunstancias en las que se encuentra el canal, y es que RTVC con respecto al comodato entre las partes que implicaba el pago de servicios de energía entre otros. Al respecto, se emitió una cuenta de cobro por servicios de energía que provienen de vigencias anteriores (2017-2022) se allegó factura de cobro al canal y se evalúa si Teleislas debe proceder a su pago y en qué condiciones o acuerdos.

2. Producción y Transmisión

Son Gastos que realiza la empresa para adquirir bienes y servicios que participan directamente en el proceso de producción y transmisión del canal, los cuales no constituyen un apoyo logístico para el funcionamiento y se clasifican en:

- **Plan de Inversión:** corresponde al valor asignado y transferido por el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, cada vigencia para la realización de los proyectos de televisión y la implementación tecnológica del canal regional, teniendo en cuenta que estos recursos se distribuyen en todos los canales públicos de televisión.
- **Proyectos Especiales:** son recursos que, mediante resolución, para cada vigencia el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES aporta al canal para la realización de programación especial. De acuerdo a la ejecución de este rubro
- **Ley 14:** son aportes por parte de entidades descentralizadas El diez por ciento (10%) de los presupuestos publicitarios anuales de los organismos descentralizados se destinará, para los fines del presente artículo, distribuidos en la siguiente forma: el siete por ciento (7%) para el auspicio, colaboración o patrocinio de la cadena tres o canal cultural de Inravisión, y el tres por ciento (3%) para distribuirlo equitativamente entre las (8) organizaciones regionales de televisión con destino a su programación cultural.

- **Programación cultural y educativa:** se visualiza en este rubro todos los contratos que realice el canal con diferentes entes para la producción de contenidos culturales que vaya en aras de vincular a la comunidad en general.
- **Convenios:** se encuentran reflejados en este rubro todos los convenios interadministrativos que realiza la entidad mancomunadamente con diferentes entes de gobierno en general y entidades descentralizadas con el fin de mejorar la producción del canal y a la vez servir de alivio en cuanto ingresos para Teleislas.

3. Otros gastos de operación comercial y Producción

- **Archivo documental:** relacionado con el proceso de tablas de retención documental nuevamente y se logre ejecutar tal proceso para lograr implementarlo dentro de la entidad.
- **CBU:** Este rubro se incluye anualmente y es de donde se utiliza para cancelar la membresía que tiene tele islas en CBU televisión de Centro américa y el Caribe
- **Redtal:** Esta es otra membresía en la que participa el canal, de igual manera que CBU, esta se hace anualmente y postula galardones por diferentes caracteres de televisión de América Latina.
- **Servicios de televisión y alquiler de equipos:** se incluyen en este concepto, los servicios de producción, postproducción, emisión y transmisión, tales como: servicios de correo de material audiovisual, embalaje, acarreo de elementos y transporte del personal para producción, el alojamiento, alimentación, refrigerio del personal que participe en los procesos de producción y técnica del canal, honorarios para auxiliares de emisión, etc.
- **Consultorías y apoyo a la gestión:** aquí se encuentran incorporados los gastos relacionados con la implementación del SGC, el apoyo al área de planeación y el acompañamiento en el SECOP 2.
- **Asesorías-pasantes-practicantes:** El aprendiz (o pasante) es, por lo tanto, alguien que participa en un curso de formación en la empresa, no tiene un contrato real, pero está obligado a firmar un proyecto de formación. Si realiza prácticas extracurriculares, percibe una asignación mensual a tanto alzado dentro de los límites establecidos por la ley.

En tele islas se ve la necesidad de incluir en este rubro una asesoría que se implementara a partir del 2023 denominada plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, cuya finalidad es diagnosticar el estado actual de la seguridad integral de la red de telecomunicaciones.

- **Sociedad de gestión derechos de autor:** con el fin de acatar la normatividad correspondiente a los derechos de autor Se presupuesta el pago de las licencias de emisión del material audiovisual que hará parte de la programación habitual del Canal y la autorización para la ejecución pública de obras representadas y administradas por las sociedades de gestión colectiva: Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO), Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (ACINPRO), Asociación Colombiana de Editores de Música (ACODEM), y Sociedad Colectiva de Actores.
- **Sistema de gestión de calidad:** de acuerdo a los planes y evaluación de resultados, solo será para realizar el seguimiento ya que se obtuvo certificación en calidad ISO 9000-15 en el 2021.
- **Insumo gestión ambiental:** Un sistema de gestión ambiental ofrece una metodología detallada para organizar y actualizar las medidas de seguridad ambiental. Estos sistemas implican una estructura organizativa donde analizan los problemas, planifican, toman decisiones, ejecutan los planes, les hacen seguimiento y evalúan los resultados.

los instrumentos esenciales de toda gestión ambiental son la investigación científica, la legislación, las políticas ambientales, el ordenamiento territorial y las auditorías ambientales. Al igual que los análisis de riesgos, las evaluaciones de impacto ambiental, la educación ambiental y los instrumentos económicos.

- **Archivo documental:** son el subproducto documental de las actividades que desarrolla el hombre y son conservados por su valor testimonial a largo plazo. Este rubro está destinado al proyecto de archivo documental y sus etapas, con el fin de seguir con el proyecto del archivo en sus etapas finales, ya que las preliminares se han venido realizando acorde al plan elaborado. se espera antes de acabar la vigencia se logre tener un concepto favorable sobre la etapa correspondiente a esta vigencia, y así lograr iniciar en la posterior vigencia con la siguiente etapa para ir culminando el proceso.
- **Asesor en comunicaciones:** este rubro está destinado para el asesor en comunicaciones prestando un servicio de operador multiplataforma y redes sociales.

III. GASTOS DE INVERSIÓN

Son programas constituidos por las apropiaciones destinadas a las actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la empresa a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Se **clasifican en formación bruta de capital y gastos operativos de inversión.**

1. Formación bruta de capital

Corresponde a las inversiones que hace la empresa que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social. Se clasifica en la cuenta inversión sector comunicaciones.

◆ Inversión sector comunicaciones y Tecnológicas

Hace relación a la adquisición de los equipos técnicos para transmisión, producción, postproducción y estudios con el fin de llevar a cabo las funciones para las cuales fue creada la empresa, se incluyen los equipos de instrumentación y equipos varios que por su cuantía e incertidumbre no se clasifican en algún proyecto específico.

Se incluyen todas las erogaciones que se realicen para importación de equipos como gastos de nacionalización, transportes, pólizas, gastos de apertura de cartas de crédito y todos los costos y gastos necesarios para poner los equipos en funcionamiento.

Se dividen por subcuentas en proyectos de inversión:

- Transmisión
- Emisión y producción
- Instrumentación
- Equipos varios
- Interventoría Nueva Sede

2. Gastos operativos de inversión

Comprende los gastos distintos a los de formación bruta de capital y se clasifican en cuentas por proyectos de inversión.

◆ Adquisiciones, construcciones y reformas de bienes inmuebles

Constituye las adquisiciones representadas en lotes o edificaciones, construcciones y reformas que sean requeridas, para garantizar la prestación de los servicios de la empresa. En este caso aplica para Teleislas este concepto ya que pretende ejecutar la obra de construcción de la sede para el canal.

- **Construcción adecuación de la sede:** este valor lo constituye el valor del capital incluyendo rendimientos de enero a septiembre de 2023, más recursos adicionales,

- **Archivo documental:** son el subproducto documental de las actividades que desarrolla el hombre y son conservados por su valor testimonial a largo plazo. Este rubro está destinado al proyecto de archivo documental y sus etapas, con el fin de seguir con el proyecto del archivo en sus etapas finales, ya que las preliminares se han venido realizando acorde al plan elaborado. se espera antes de acabar la vigencia se logre tener un concepto favorable sobre la etapa correspondiente a esta vigencia, y así lograr iniciar en la posterior vigencia con la siguiente etapa para ir culminando el proceso.
- **Asesor en comunicaciones:** este rubro está destinado para el asesor en comunicaciones prestando un servicio de operador multiplataforma y redes sociales.

III. GASTOS DE INVERSIÓN

Son programas constituidos por las apropiaciones destinadas a las actividades homogéneas en un sector de acción económica, social, financiera o administrativa a fin de cumplir con las metas fijadas por la empresa a través de la integración de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros asignados. Se **clasifican en formación bruta de capital y gastos operativos de inversión.**

1. Formación bruta de capital

Corresponde a las inversiones que hace la empresa que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social. Se clasifica en la cuenta inversión sector comunicaciones.

◆ Inversión sector comunicaciones y Tecnológicas

Hace relación a la adquisición de los equipos técnicos para transmisión, producción, postproducción y estudios con el fin de llevar a cabo las funciones para las cuales fue creada la empresa, se incluyen los equipos de instrumentación y equipos varios que por su cuantía e incertidumbre no se clasifican en algún proyecto específico.

Se incluyen todas las erogaciones que se realicen para importación de equipos como gastos de nacionalización, transportes, pólizas, gastos de apertura de cartas de crédito y todos los costos y gastos necesarios para poner los equipos en funcionamiento.

Se dividen por subcuentas en proyectos de inversión:

- Transmisión
- Emisión y producción
- Instrumentación
- Equipos varios
- Interventoría Nueva Sede

2. Gastos operativos de inversión

Comprende los gastos distintos a los de formación bruta de capital y se clasifican en cuentas por proyectos de inversión.

◆ Adquisiciones, construcciones y reformas de bienes inmuebles

Constituye las adquisiciones representadas en lotes o edificaciones, construcciones y reformas que sean requeridas, para garantizar la prestación de los servicios de la empresa. En este caso aplica para Teleislas este concepto ya que pretende ejecutar la obra de construcción de la sede para el canal.

- **Construcción adecuación de la sede:** este valor lo constituye el valor del capital incluyendo rendimientos de enero a septiembre de 2023, más recursos adicionales,

más capitalización gobernación, más rendimientos financieros FUTIC de octubre a diciembre de los corrientes.

- **Interventoría:** Comprende los gastos distintos a los de formación bruta de capital y se clasifican en cuentas por proyectos de inversión, Adquisiciones, construcciones y reformas de bienes inmuebles

◆ **Tecnología informática y desarrollo organizacional**

En este rubro se incluyen todas las erogaciones necesarias para la consecución y renovación de tecnología en informática, con miras a garantizar la administración eficiente de los recursos de la empresa y la adecuada prestación de los servicios.

QUINTA PARTE- OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO SÉPTIMO. ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS. Para la asignación de los códigos presupuestales se definieron de acuerdo a la **RESOLUCIÓN No. 2375 DE 2022 VERSION 5 - CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - DE INGRESOS - CCPET 2022**), adicionalmente a la **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ORGÁNICA 0040 DE 2020, POR LA CUAL SE ADOPTA EL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y EL CATALOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL.**

ARTICULO OCTAVO. COMPROMISOS DE LA VIGENCIA. Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gastos que tienen como fin ser comprometidos durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y en consecuencia no pueden adicionarse, ni contra acreditarse, ni comprometerse. Se constituirá al 31 de diciembre del año, cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.

ARTICULO NOVENO. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO PRESUPUESTAL. Los actos que afecten las apropiaciones presupuestales, deben contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos. Igualmente, los compromisos deben contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de los actos o contratos.

ARTICULO DECIMO. VIGENCIAS FUTURAS. La Junta Administradora Regional es el organismo competente para autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso.

En casos excepcionales, la Junta puede autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en el que se concede la autorización. Se tiene en cuenta que de acuerdo a la naturaleza de la empresa industrial y comercial del estado no le procede realizar este tipo de obligaciones, únicamente realizar o constituir cuentas por pagar, de acuerdo al decreto 115 del 96 de presupuesto.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. CÓDIGOS PRESUPUESTALES. Autorízase al Gerente de TELEISLAS para que durante la vigencia fiscal y por medio de Resolución realice las correcciones y o modificaciones de los códigos presupuestales y demás aspectos que hagan o formen parte del presupuesto de TELEISLAS.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. TRASLADOS PRESUPUESTALES. Delegase en la (el) Gerente de TELEISLAS, la facultad de ordenar los traslados presupuestales internos a que hubiere lugar, y que exista partida con saldos sin compromisos y afectación presupuestal,

bien sea porque se hubiera calculado en exceso o porque disminuya el costo de las compromisos presupuestados.

ARTICULO DECIMO TERCERO, PAC 2024. Autorícese a la (el) Gerente de TELEISLAS, para formular y adoptar mediante Resolución el Plan Anual de Caja (PAC) para la vigencia fiscal de Ingresos y Gastos 2024, *Ingresos* por valor de **VENTI TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$23.305.959.783,78)**, y *Gastos* por **VENTI TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$23.305.959.783,78)**.

El Gerente deberá presentar El PAC para la vigencia fiscal 2024, a la Junta Administradora Regional, para su conocimiento, la Resolución por medio del cual se adoptó dicho instrumento de planificación, en la primera reunión ordinaria del año 2024 de este máximo órgano de dirección de la Sociedad de televisión de las Islas Ltda. "TELEISLAS".

ARTICULO DECIMO CUARTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veintisiete (27) días de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Presidente



RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN
Gerente



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowen

RESOLUCIÓN

009716

29 DIC 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA - TELEISLAS LTDA. PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 010 del 27 de diciembre del 2023 de la Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia de 2024.

Que en reunión de CODFIS del día 29 de diciembre de 2023, se pone a consideración la mencionada aprobación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS, para la vigencia fiscal de 2024, según Acuerdo 010 del 27 de diciembre de 2023 de Junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS por valor de VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 23,305,959,783.78) y se valida lo considerado mediante Acta CODFIS No. 023 de 2023.

Que en cumplimiento a lo establecido el Artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza 001 de 1997, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada - TELEISLAS para la vigencia 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 por valor VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 23,305,959,783.78)

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

29 DIC 2023


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
Gobernador (E),

Proyectó y Elaboró: Elkin Grau

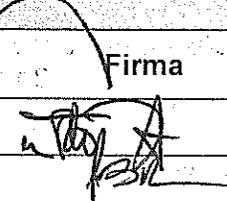
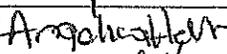
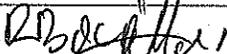
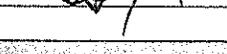


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 1 de 2

ACTA No. **023**

TEMA	Autorización del presupuesto para la vigencia 2024 Teleislas
FECHA	29 de Diciembre de 2024
HORA	11:30 am
LUGAR	Despacho de Hacienda
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS

1. ASISTENTES

Nombre	Email	Dependencia	Cargo	Firma
LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD	LVILORIA@SANANDRES.GOV.CO	DESPACHO	Gobernador (e)	
INGRIT JULIETT BETANCUR ROMAN	IBETANCUR@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Secretaria	
NIDIA ANGELICA HERNANDEZ VASQUEZ	AHERNANDEZ@SANANDRES.GOV.CO	PLANEACIÓN	Secretario (e)	
RALPH BONILLA DAVIS	RBONILLA@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Rentas	
ELKIN JOSÉ GRAU ROJANO	EGRAU@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Presupuesto	
IRIS LEVER STEELE	ILEVER@SANANDRES.GOV.CO	HACIENDA	Tesorera	

2. ORDEN DEL DIA

Ítem	Tema
1	Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada, TELEISLAS

3. DESARROLLO

1. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada, TELEISLAS

Se pone a disposición del Consejo la Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada, TELEISLAS aprobado mediante acta 0009 del 24 de octubre de 2023 y Acuerdo 010 del 27 de diciembre del 2023 de la Junta Administradora de Teleislas.

Se presenta un presupuesto de ingresos y gastos por valor de **VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 23,305,959,783.78).**

El Presupuesto de Ingresos de TELEISLAS LTDA, comprende de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Recursos de Capital y del Balance.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-03
	FORMATO ACTA	Versión: 01	Página 2 de 2

El Presupuesto de Gastos esta destinado para Gastos de Funcionamiento, Transferencias Corrientes – Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión, que se causan durante la vigencia fiscal 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta el cuadro que consolida la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, según el valor presentado por la Junta Administradora de Teleislas

Mediante los siguientes documentos:

- Carta de solicitud
- Acuerdo 010 del 27 de diciembre del 2023
- Acta 0009 del 24 de octubre de 2023 reunión JAR del de la Junta Administradora de Teleislas

INGRESOS	Valor
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$11,507,890,630
INGRESOS CORRIENTES	\$11,583,069,150.78
RECURSOS DE CAPITAL Y DEL BALANCE	\$215,000,003
TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 23,305,959,783.78

APROPIACIONES	Valor
GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$ 20,056,753,526.64
TRANSFERENCIAS CORRIENTES- GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 1,723,315,627.14
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 4,757,517,813
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 23,305,959,783.78

Una vez analizada la solicitud y sustentados los motivos y las cuentas sobre la base de los documentos de soporte que acompañan la presente acta, los miembros del CODFIS dan la aprobación para generar el Acto Administrativo correspondiente a el presupuesto para la vigencia 2024.

4. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromisos	Responsable	Fecha Entrega
Elaborar Resolución	Elkin Jose Grau Rojano	diciembre 2023

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: diciembre 2023

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: Si No

Parcialmente

ANEXOS: 30 folios

Proyecto: Ofi. Presupuesto
Revisó: EGrau
Archivo: PBryan

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No.003
(Del 15 de ENERO de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE TELEISLAS PARA LA VIGENCIA 2024"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que TELEISLAS es una sociedad pública del orden departamental, organizada como empresa industrial y comercial del estado, vinculada a la Autoridad Nacional de Televisión, constituida mediante escritura pública N°1846 de la notaría primera de san Andrés, con fecha 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 2004, bajo el N°3973 de libro IX, aclarada con las escritura pública N°1318 de fecha 13 de agosto de 1998 y 1087 de fecha 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 mediante escritura N°543 y el 20 de diciembre de 2006, bajo el N°1558, con NIT 827000481-1, de 1998, en San Andrés Islas y cuyo objeto es la prestación del servicio de televisión regional, de conformidad con los actos de constitución anteriormente enunciados.

SEGUNDO: Que mediante **Acuerdo 010** del 27 de diciembre de 2023 de la junta Administradora Regional de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. – TELEISLAS en sesión virtual, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de TELEISLAS para la vigencia 2024.

TERCERO: Que el estatuto orgánico del presupuesto en su artículo 26 numeral 4° establece como función del consejo superior de Política Fiscal-CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas Industriales y Comerciales del estado.

CUARTO: faculta al ordenador del gasto para realizar por Decreto la inclusión o modificación de los rubros presupuestales de ingresos y gastos que sean necesarios en la nueva estructura presupuestal para cumplir con las directrices del orden nacional en función de los nuevos clasificadores de Conceptos de Ingresos y Objetos de gastos de acuerdo con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para las Entidades Territoriales (CCPET). Esto implica que el canal regional Teleíslas Ltda. incluirá la clasificación, la desagregación, adecuación y las definiciones correspondientes al ingreso y el gasto, de acuerdo con la Resolución 383 de octubre de 2019, la Resolución 1355 del 1° de julio de 2020 y la Resolución 0401 del 18 de febrero de 2021, y la resolución 2372 de septiembre de 2022 por la cual se actualizan los anexos de los catálogos de la resolución 383 expedidas por la Dirección General de Apoyo Fiscal y aquellas que la modifiquen. Así mismo cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, capítulos, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general - Jefe de planeación	

QUINTO: Que, en consecuencia, de lo anterior, el CODFIS aprueba el presupuesto mediante **ACTA CODFIS N°023** del 29 de diciembre de 2023 y **Resolución N°009716** con fecha 29 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar el presupuesto de Ingresos de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, para la vigencia 2024 Así:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEL 2024
DISPONIBILIDAD INICIAL	11.507.890.630,00
INGRESOS	\$ 11.583.069.150,78
INGRESOS CORRIENTES	829.516.128,46
Comercialización de servicios de televisión	\$ 544.447.761,60
Comercialización de pautas publicitarias	\$ 105.000.000,00
Otros Ingresos de explotación	\$ 40.000.000,00
Alquiler de espacios	\$ 140.068.364,86
Alquiler de Unidad Móvil, Equipos	\$ 1,00
Otros Ingresos tasas, multas ,contribuciones	\$ 1,00
APORTES -TRANSFERENCIAS	\$ 10.753.553.022,32
Transferencias a los operadores públicos del servicio de television	\$ 9.592.158.503,00
Plan de Inversión FUTIC	\$ 9.592.158.500,00
Proyectos Especiales FUTIC	\$ 1,00
Proyectos Adicionales	\$ 1,00
FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA TECNOLÓGICA	\$ 1,00
Transferencias corrientes	\$ 1.161.394.519,32
Ley 14 - 1991	\$ 125.000.000,00
Otros Entes Públicos Nacionales Programación Cultural y Educativa	\$ 75.728.000,00
Transferencias de Capital	\$ 10.666.519,32
Administración de servicios por Contratos - Convenios Interadministrativos	\$ 950.000.000,00
INGRESOS	
RECURSOS DE CAPITAL Y BALANCE	\$ 215.000.003,00
Aportes de Capital Ministerio de las Tics	\$ 1,00
Rendimientos financieros Ministerio de las Tics	\$ 15.000.000,00
Aportes de capital Gobernación Departamental San Andrés I	\$ 1,00
Aportes de capital Alcaldía Municipal Providencia	\$ 200.000.000,00
Recuperación Cartera Vencida	\$ 1,00
INGRESOS	
RECURSOS DEL BALANCE	\$ 0
Excedentes financieros	\$ -
Cancelación de cuentas por pagar o reservas	\$ 0
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL Y BALANCE	215.000.003,00

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general - Jefe de planeación	

DISPONIBILIDAD FINAL	
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	23.305.959.783,78

ARTICULO SEGUNDO. Adoptar el presupuesto de Gastos de la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, para la vigencia 2024 Así:

	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	20.056.753.526,64
211	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	\$ 2.140.534.828,32
21101	PLANTA DE PERSONAL	2.140.534.828,32
2110101	FACTORES CONSTITUTIVOS DE	1.665.920.346,45
2110101001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.665.920.346,45
211010100101	SUELDO BASICO	1.310.723.489,72
211010100106	PRIMA DE SERVICIOS	56.206.371,87
211010100107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	38.229.435,12
21101010010801	PRIMA DE NAVIDAD	121.975.633,39
21101010010802	PRIMA DE VACACIONES	58.548.304,03
211010100110	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS	80.237.112,32
2110102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	370.130.131,40
2110102001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PENSION	157.286.818,77
2110102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL SALUD	5.000.000,00
2110102003	APORTES DE CESANTIAS	147.997.101,85
2110102004	APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	52.428.939,59
2110102005	APORTE AL SISTEMA DE RIESGOS ARL	6.841.976,62
2110102006	APORTES ICBF	345.176,75
2110102007	APORTES SENA	230.117,83
2110103001	PRESTACIONES SOCIALES	104.484.350,47
211010300101	VACACIONES	85.870.845,91
211010300102	INDEMNIZACION POR VACACIONES	13.375.452,86
211010300103	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	5.238.051,70
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.554.259.480,99
21201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	297.789.377,56

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general - Jefe de planeación	

2120101	ACTIVOS FIJOS	297.789.377,56
2120101001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	61.374.000,00
2120101001031501	INTERCONEXION Y PRODUCCION	61.374.000,00
2120101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	69.339.088,01
212010100305	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO	69.339.088,01
21201010030503	RADIORECEPTORES Y RECEPTORES	49.339.088,01
2120101003050301	ADQUISICION DE EQUIPOS	49.339.088,01
21201010030505	DISCOS CINTAS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	20.000.000,00
2120101003050501	COMPRA DE DISCOS LTO-ALMACENAMIENTO	20.000.000,00
2120101004	ACTIVOS FIJOS NOCLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS	78.754.054,75
212010100401	MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTICULOS DEPORTIVOS	78.754.054,75
21201010040101	MUEBLES	78.754.054,75
2120101004010102	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	78.754.054,75
212010100401010201	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	16.904.926,29
212010100401010202	MATERIALES Y SUMINISTROS	61.849.128,46
2120101005	OTROS ACTIVOS FIJOS	88.322.234,80
212010100502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	88.322.234,80
21201010050201	INVESTIGACION Y DESARROLLO	40.000.000,00
2120101005020101	SOCIEDAD DE GESTION	40.000.000,00
21201010050203	PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASE DE DATOS	48.322.234,80
2120101005020301	PROGRAMAS DE INFORMATICA	34.517.674,80
212010100502030101	PAQUETES SOFTWARE	34.517.674,80
21201010050203010102	LICENCIAS SOFTWARE ADOVE ANTIVIRUS-WINDOWS	34.517.674,80
2120101005020302	BASES DE DATOS	13.804.560,00
212010100502030201	BASE DE DATOS PARA ARCHIVO DOCUMENTAL	13.804.560,00
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.256.470.103,43
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	27.747.500,00
2120201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PROD METALICOS	27.747.500,00
212020100304	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	27.747.500,00

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.228.722.603,43
2120202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO COMIDAS-BEBIDAS-TRANSPORTE-ELECTRICIDAD	517.956.801,18
212020200601	SERVICIOS PUBLICOS	128.555.450,76
212020200602	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	64.957.544,02
212020200603	CONECTIVIDAD	26.864.463,56
212020200604	SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	77.014.000,00
212020200605	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	20.000.000,00
212020200606	ARCHIVO DOCUMENTAL AUDIOVISUAL	79.533.458,00
212020200607	OTROS GASTOS GENERALES	121.031.884,85
2120202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS INMOBILIARIOS-LEASING	148.878.412,30
212020200701	SEDE PROVIDENCIA	38.616.139,84
212020200702	SEGUROS	97.504.559,64
212020200703	GASTOS FINANCIEROS GMF	12.757.712,82
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.485.265.055,43
212020200801	HONORARIOS Y SERVICIOS	327.972.737,14
212020200802	ASESORIAS-PASANTES-PRACTICANTES	149.836.500,00
212020200803	CONSULTORIA Y APOYO A LA GESTION	153.537.794,74
212020200804	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	99.241.401,84
212020200805	SERVICIO DE VIGILANCIA	122.111.198,00
212020200806	CAPACITACION	51.081.556,35
212020200810	IMPREVISTOS	31.483.867,36
212020200811	CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y EVENTOS	150.000.000,00
212020200812	DEUDA CON RTVC	400.000.000,00
2120202009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	76.622.334,52
212020200901	BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	57.466.750,89
212020200902	GESTION AMBIENTAL	19.155.583,63
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	343.457.172,20
21303	A GOBIERNO Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	60.732.752,20
2130303	A OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	60.732.752,20

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shingle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

213030301	MEMBRESIAS INTERNACIONALES	60.732.752,20
21303030101	CARIBBEAN BROADCASTING UNION	20.732.752,20
21303030102	RED TAL/ CARIBBEAN MEDIA	40.000.000,00
21313	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	282.724.420,00
2131301	FALLOS NACIONALES	282.724.420,00
2131301001	SENTENCIAS	55.362.210,00
2131301002	CONCILIACIONES	227.362.210,00
214	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.791.699.985,67
21402	ENTIDADES DEL GOBIERNO	14.791.699.985,67
2140202	ENTIDADES TERRITORIALES	9.592.158.502,00
214020201	PLAN DE INVERSION	9.592.158.500,00
214020202	PROYECTOS ESPECIALES	1,00
214020203	PROYECTOS ADICIONALES	1,00
2140204	ENTIDADES DEL GOBIERNO	5.199.541.483,67
214020401	LEY 14	121.812.547,67
214020402	CONVENIOS	1.900.000.000,00
214020403	ENTES NACIONALES	1.077.728.936,00
214020404	TRANSFRENCIAS DE CAPITAL	2.100.000.000,00
218	GASTOS POR TRIBUTOS MULTAS SANCIONES E INTERESES	226.802.059,47
21801	IMPUESTOS	189.300.455,82
2180101	IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS	189.300.455,82
21804	CONTRIBUCIONES	27.043.603,65
2180401	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	27.043.603,65
21805	ULTAS SANCIONES E INTERES DE MORA	10.458.000,00
2180501	MULTAS Y SANCIONES	5.229.000,00
2180502	INTERES DE MORA	5.229.000,00
23	INVERSION	1.525.890.630,00
232	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.525.890.630,00
23202	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.525.890.630,00

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

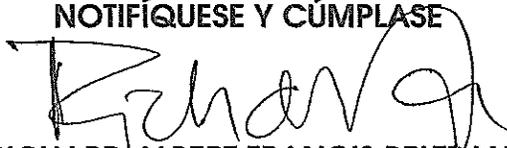
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

23202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	1.525.890.630,00
2320200501	CONSTRUCCION DE LA SEDE	1.285.890.630,00
2320200502	INTERVENTORIA SEDE	240.000.000,00
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.723.315.627,14
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.723.315.627,14
24502	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.723.315.627,14
2450207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, INMOBILIARIOS Y DE ARRENDAMIENTO -LEASING	62.706.046,09
245020701	SERVICIOS DE TV Y ALQUILER DE EQUIPOS	62.706.046,09
2450208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.660.609.581,05
245020801	DISEÑO PAGINA WEB STREAMING Y DOMINIO	47.769.218,00
245020802	COMPRA DE CONTENIDOS	63.851.945,43
245020803	CESION DE DERECHOS DE EMISION	15.000.000,28
245020804	MULTIMEDIA Y ASESORIAS TECNOLOGICAS	69.401.812,71
245020805	ASESOR EN COMUNICACIONES	46.777.935,22
245020806	COMERCIALIZACION COMISION Y VENTAS	23.214.668,40
245020807	PROYECTO PETI	750.000.000,00
245020808	REUBICACION ESTUDIOS DE GRABACION DE TELEISLAS	644.594.001,00
	TOTAL	23.305.959.783,78

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Andrés Isla, a los (15) días del mes de enero de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS

Proyectó:	Fernando Piraquive
Revisó:	Elsa Hooker
Archivó:	Jamie Escalona

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia